



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## RESUMEN GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Noviembre de 1918

Aunque faltan muchos datos para formar juicio exacto de la situación atmosférica de hoy, parece que sobre el Mediterráneo superior aparece un área de presiones débiles (761 mm.), y que aún queda en el golfo de Vizcaya algún centro de perturbación atmosférica secundario que origina en Cantabria y Galicia lluvias de importancia.

Por regla general el cielo español está

con bastantes nubes y los vientos soplan de la región del Oeste.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia y Almería, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Teruel.

Las presiones altas se hallan colocadas hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de las H. vias en las costas de Cantabria.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 27 de Noviembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en mm. y 4.º	Temperatura en C.º	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo	Temperatura máxima á la sombra	Temperatura mínima á la sombra	Temperatura máxima al Sol en el suelo	Temperatura mínima al Sol en el suelo	Recordado total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas
				Dirección	Fuerza de 0 á 3							
0h	703 5	9,1	95	W	1 = Ventolinas		Despejado	14,4	6,8	40,1	4,7	187
4	707 8	8,0	82	WNW	1 = Idem		Casi despejado					
8	709 9	8,3	84	SW	0 = Calma		Idem					
12	708 6	14,2	66	WNW	1 = Ventolinas		Idem					
16	704 6	13,8	67	WNW	1 = Idem		Nuboso					
20	710 0	9,8	79	NNE	1 = Idem		Despejado					

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 de Noviembre de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Diciembre de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arnedo á Préjano, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.598,64.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del 11 de Junio, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Burgos, Soria, Zaragoza, Alava y Navarra, desde el día de la fecha hasta el 11 de Diciembre de 1918, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de conservación y empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arnedo á Préjano, en la provincia de Logroño», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 245,98 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de conservación y empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arnedo á Préjano, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 245,98 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Logroño, 22 de Noviembre de 1918.— El Gobernador, Casimiro Torre Sánchez Somoza.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arnedo á Préjano, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, las y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desahogada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente: S-1132

### Dirección General de Propiedades é Impuestos.

#### SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 30 del próximo mes de Diciembre, y á las doce de su mañana, se celebrará la subasta del aprovechamiento de la casa por ocho años, del monte V al delatas, de Alcovendas, en la Casa Consistorial de este pueblo y en la Delegación, con sujeción al tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en estas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Alcovendas.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado á pública subasta el arriendo de la casa de Valdelatas, perteneciente á los propios del pueblo de Alcovendas, durante el tiempo de ocho años, el que suscribe se comprometo á arrendar dicha casa con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de ... (en letra). (Fecha y firma.)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Orense.

Siendo necesario adquirir un arrendamiento local para la instalación de las oficinas y dependencias de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la misma, competentemente autorizada, abre un nuevo concurso para admitir proposiciones, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El edificio que se ofrezca tendrá la capacidad necesaria para la instalación de las oficinas que á continuación se reseñan:

- a) Delegación;
- b) Despacho del Jefe;
- c) Antedespacho;
- d) Secretaría;
- e) Administración de Contribuciones;

- a) Despacho del Jefe;
- b) Salón para 12 Negociados y Registro de entrada y salida;
- c) Salón para los señores Arquitectos del Registro fiscal, y otro salón para seis mesas de despacho y local para archivo y Delineante.

### 3.ª Administración de Propiedades e Impuestos:

- a) Despacho del Jefe;
- b) Salón para cinco Negociados.

### 4.ª Administración de Rentas Arrendadas:

- 1.ª) Tres despachos para los Abogados;

- b) Salón para tres Negociados.

### 6.ª Tesorería:

- a) Despacho del Jefe;

- b) Salón para ocho Negociados.

### Oficinas de Caja:

- a) Despacho del Depositario pagador;

- b) Caja;

### 7.ª Inspección de Hacienda:

- a) Despacho del Jefe;

- b) Salón para cuatro Negociados.

### 8.ª Intervención:

- a) Despacho del Jefe;

- b) Despacho para el segundo Jefe y Tenedor de Libros;

- c) Salón para 12 Negociados.

### 9.ª Archivo:

- a) Despacho del Archivero;

- b) Salones en planta baja, con luz y ventilación.

### 10. Aduanas:

- Un despacho.

### 1.ª Retretes modernos y servicios higiénicos.

- 12. En cada dependencia habrá una habitación destinada exclusivamente para los porteros.

- 13. En el edificio se harán por cuenta del propietario las instalaciones necesarias para calefacción, agua y luz eléctrica.

- 14. Cada Negociado ha de ocupar un espacio de 10 metros cuadrados, y el Archivo será capaz para 108 metros lineales de estantería, de 80 centímetros de fondo y tres y medio metros de altura. Su piso tendrá la solidez y resistencia necesaria para el uso que se destina.

### Segunda. El concurso se celebrará en la Delegación de Hacienda de Oviedo el día 28 de Enero próximo, á las doce de la mañana, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, Interventor de Hacienda, Administrador de Propiedades e Impuestos, Abogado del Estado y un Notario, con arreglo al artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad, y las proposiciones serán dirigidas á dicha Autoridad económica provincial, y presentadas en pliegos cerrados, con una hora por lo menos de antelación á la del concurso, de cuyo resultado se levantará el acta correspondiente, que se elevará con todo lo diligenciado á la Dirección General de Propiedades e Impuestos para la resolución que proceda.

### Tercera. A las instancias se acompañará plano del edificio, autorizado por un Arquitecto ó Maestro de obras, en escala del 1 por 100, y una sucinta Memoria descriptiva, en la que necesariamente se hará constar:

- a) El área del edificio;

- b) Vías públicas en que está situado y edificios colindantes y uso á que están destinados;

- c) Pisos de que consta;

- d) Altura de los mismos;

- e) Espesor de los muros exteriores y los interiores de carga;

- f) Número de huecos al exterior y para luces exteriores;

- g) Época de la construcción del edificio;

- h) Materiales y sistema de construcción;

Cuarta. Se expresará el precio anual del alquiler; el plazo forzoso de arriendo será el de cinco años, contados desde el día en que el Estado se haga cargo del edificio, prorrogables por la tónica de año en año, con la obligación de avisar con seis meses de anticipación por cualquiera de las partes contratantes su deseo de dar por terminado el arriendo.

Que el pago de alquileres se hará por mensualidades vencidas y con los descuentos establecidos ó que en lo sucesivo se establecieron por resolución del Estado.

Que será causa de rescisión del contrato el que el Estado dispusiera de total propio ó cedido gratuitamente por corporaciones ó particulares para instalar sus oficinas, sin derecho en este caso, por parte del propietario, á reclamar más alquileres que los devengados hasta el día en que fuesen desalojados los locales.

Que en el caso en que la finca arrendada sufriera cambio de dominio por venta, herencia ó otra causa cualquiera, el nuevo propietario quedará obligado á respetar el contrato por el tiempo y demás condiciones estipuladas.

Que el dueño de la finca se compromete á realizar por su cuenta las obras de adaptación que sean necesarias para instalar las dependencias de Hacienda, así como las que se precisen durante el tiempo del arriendo, para la buena conservación del edificio, y

Que los incidentes que se susciten para la interpretación, ejecución y efectos del contrato serán resueltos por los Tribunales ordinarios, después de haber sido apurada la vía administrativa.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves. S—1137

## Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora.

### SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 31 de Diciembre próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Carboneras, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la primera subasta por el año forestal de 1918 á 1919 de 10.000 quintales métricos de esparto, tasados en 15.000 pesetas, con que los montes públicos denominados Del pueblo, figuran para el expresado año en el plan de 1918 á 1919 publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondientes á los días 12, 20 y 21 del año actual.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 22 de Noviembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Emilio Vela Hidalgo.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE

MADRID, correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta por el año forestal de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ..., y sito en término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

El día 4 de Enero próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la primera subasta por el año forestal de 1918 á 1919, de 10.000 quintales métricos de esparto, tasados en 16.000 pesetas, con que los montes públicos denominados Del pueblo, figuran para el expresado año en el plan de 1918 á 1919, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondientes á los días 12 y 20 del actual.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del impuesto del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 22 de Noviembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Emilio Vela Hidalgo.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta por el año forestal de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ..., y sito en término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

## Alcaldía Constitucional de Cabra.

D. José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional de esta ciudad de Cabra.

Hago saber: Que habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID del día 8 y en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 12 de este mes los edictos anunciando la subasta por cinco años de los arbitrios establecidos en esta ciudad sobre carnes frescas y saladas y degüello de reses en el Matadero; sobre el uso obligatorio de pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir, y sobre el mercado, vía pública y edificios carnicerías y pescaderías, tendrá efecto la licitación á las doce del día 13 del próximo mes de Diciembre, en la forma expresada en dichos edictos.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra, 23 de Noviembre de 1918.—José Pérez.—Por mandado de S. S.ª Joaquín Mora, Secretario, S—1041

**Comisión Provincial de Oviedo.**

Acordada por la Comisión provincial de Oviedo, de conformidad con el Excelente Ayuntamiento de la capital, la celebración de cuarta subasta para enajenar el edificio y anejos de la antigua Cárcel Fortaleza, se señala á tal fin el día 10 de Enero de 1919, á las doce de la mañana, en el salón destinado á esta clase de actos en el Palacio provincial. Dicha subasta ha de celebrarse con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de 19 de Julio de 1915, rectificado, respectivamente, en los expresados periódicos oficiales, fechas 27 y 23 del mismo mes, y con las modificaciones que á continuación se expresan:

Los párrafos quinto, sexto y séptimo de la condición 1.ª se entenderán redactados en la siguiente forma: La superficie del solar que hoy ocupa el edificio de la antigua Cárcel Fortaleza, con sus cascos de ronda, mide una extensión de 1.706 66 metros cuadrados, equivalentes á 21.981,78 pies cuadrados. Al implantar las alineaciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento para la plaza de Portiér y calle de Mendizábal perderá el solar para ensanche de la vía pública una superficie de 263,62 metros cuadrados, equivalentes á 3.396,42 pies cuadrados. La extensión del solar resultante para edificar, que se enajena, será, pues, de 1.443,04 metros cuadrados equivalentes á 18.586,35 pies cuadrados.

La condición 2.ª quedará redactada de la siguiente manera: El tipo de subasta es de 167,277 pesetas 15 céntimos, ó sea á razón de nueve pesetas el pie cuadrado, á que han sido tasados últimamente por los Arquitectos de las Corporaciones contratantes los terrenos mencionados.

En la 5.ª sufre alteración la cantidad objeto de la fianza provisional, que será de 8.363 pesetas 85 céntimos.

En la 18 será la cantidad á ingresar en la Diputación, á más de la mitad de lo que se adjudicó el remate, la de 8.408 pesetas 55 céntimos.

Además, en la condición 15 se entenderá hecha la rectificación que se hizo constar en la GACETA DE MADRID de 27 de Julio de 1915.

Oviedo, 25 de Noviembre de 1918.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Gerardo Aluá.—El Vicepresidente, Juan Batas. S—1139

**AGENCIACIÓN PROVINCIAL**

**Agencia ejecutiva**

**del partido de Burgo de Osma.**

D. José Mora Martínez, Agente ejecutivo del partido de Burgo de Osma y pueblo de Lozana.

Hago saber: Que en los expedientes que instruye en esta Agencia, por descubiertos de Contribuciones rústica y urbana de los pueblos que á continuación se detallan, correspondientes á varios ejercicios, se ha dictado la siguiente

Presidencia de rebalía de Lozana. No habiendo satisfecho los dueños que á continuación se expresan, sus descubiertos que se les tienen reclamados en este

expediente, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Noviembre del corriente año, á las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á que se refiere la trascrita providencia, los contribuyentes comprendidos en la relación aneiguente, á los cuales á pesar de las cédulas duplicadas entregadas á los Alcaldes, no constan justificadas sus notificaciones en forma, considerándose aquéllos como de ignorado paradero, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la referida Instrucción, libro la presente para su inscripción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que se consideren como notificación legal á los referidos deudores.

**Término municipal de Lozana.**

Andrés Andrés Andrés:

Una finca labrantía, en el término de Lozana y barrio de Peralejo en el Canamarejo, de 33 54 áreas; linda: Norte, camino; Este y Sur, girate, y Oeste, río.

Gervasia Andrés:

Una tierra en ídem, en Valdejimeno, de 77,26 áreas; linda: Norte Justo de Pedro; Este, Oeste y Sur, pared.

Otra en ídem, en dicho sitio, de 44 72 áreas; linda: Norte, Este y Oeste, pared, y Sur, Manuel Andrés.

Otra en ídem, en la Cerrada de Valdejimeno, de dicho término, de 44,72 áreas; linda: todos los aires, cerrado de piedra.

Eusebio Arribas:

Una finca en ídem, la Dehesilla, de 5,58 áreas; linda: Norte, Eugenio Vicario; Este, camino; Sur, Remigio de Pablo, y Oeste, río.

Otra en dicho término, en el prado de Miguel Antón, de 5,58 áreas; linda: Norte, Antonio Licerías; Este, río; Sur, Víctor Cardenas, y Oeste, José Arribas.

Otra en ídem, en el prado de Fuente Vaiverde, de 5,58 áreas; linda: Norte, río, Este, arroyo; Sur, José Arribas, y Oeste, barranco.

Otra en ídem, en las Navazuelas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Mateo Vicario; Este, Félix Barrío; Sur, piedras, y Oeste, barranco.

Eusebio Cardenal:

Una finca en ídem, barrio de Peralejo, en las Parecillas, de 17,74 áreas; linda: Norte, Adrián Pascual; Este, Lorenzo Martín; Sur, Simón González, y Oeste, Anselmo Pascual.

Un prado en ídem, en las Callejas, de 11,18 áreas; linda: todos los aires, rodeado de piedra.

Otro en ídem, en la Tejera, de 17,74 áreas; linda: Norte y Este, arroyo; Sur, soto, y Oeste, camino para Rebalosa.

Otro en ídem, en las Eras, de 11,18 áreas; linda: Norte y Sur, calleja; Este, pared, y Oeste, era de pan trillar.

Otra en ídem, en la dehesa, de 11,18 áreas; linda: Norte Gregorio González; Este, Eugenio Andrés; Sur, Saturdino Oimo, y Oeste, Diego.

Otro en ídem, en dicho sitio, de 11,18 áreas; linda: Norte, dehesa; Este, Diego; Sur, Francisco González, y Oeste, arroyo.

Otro en el Caserío, de dicho término, de 5,58 áreas; linda: Norte, Este y Sur, Diego, y Oeste, río.

Mariano de Diego:

Una finca en dicho término y barrio de Rebalosa, en la Fuente Mata, de 33,54 áreas; linda: Norte, senda; Este, Domingo Andrés; Sur, Víctor Andrés, y Oeste, Domingo Andrés.

Justo González:

Una finca labrantía, en dicho término de Rebalosa, en la Cabatilla, de 22,36 áreas; linda: Norte, cerrado de piedra; Este, barranco; Sur, Claudio Sotillos, y Oeste, Domingo Andrés.

Otra en dicho término y sitio, de 5,58 áreas; linda: Norte, piedras; Este, Domingo Andrés; Sur, pared, y Oeste, Pedro Arribas.

Un prado en ídem, en la Dehesilla, de 22,36 áreas; linda: Norte, pared; Este, Pedro Arribas; Sur, era de pan trillar, y Oeste, entrada.

Otra en las eras de pan trillar, de 5,58 áreas; linda: Norte, Este y Oeste, cerrado de piedras, y Sur, Pedro Arribas.

Toribia González Barrio:

Un prado en dicho término, en el Molino, de 5,58 áreas; linda: Norte, Julián Chicharro; Este, Sur, y Oeste, pared.

Otra tras las casas, de 7,44 áreas; linda: Norte, Victoria Sotillos; Este, pared; Sur, Victoria Sotillos, y Oeste, suertes.

Timoteo Hernando:

Una finca en ídem y barrio de Manzanares, de 3,2 áreas; linda: Norte, calle; Este, Anastasio García; Sur, pared, y Oeste, Agustina Ramos, sita tras las casas.

Otra en ídem, en el Aniversario, de 17,74 áreas; linda: Norte, Julián Vicario; Este, Timoteo Vicario; Sur y Oeste, camino.

Otra en ídem, en las Artales, de 3,72 áreas; linda: Norte, Timoteo Vicario; Este, río; Sur, Petra Vicario, y Oeste, río.

Manuel Licerías:

Una finca, en ídem, en prado de Antonio Miguel, de 7,44 áreas; linda: Norte, Julián Vicario; Este, posada; Sur, José Arribas, y Oeste, Víctor Cardenal.

Otra en ídem, en las Peñuelas, de 5,58 áreas; linda: Norte, Patricio de la Morena; Este, Víctor Cardenal; Sur, Timoteo Vicario, y Oeste, Valentín Vicario.

Un prado, en ídem, en las Fuentes, de 7,44 áreas; linda: Norte, Eugenio Licerías; Este, Miguel Barrio; Sur, Patricio de la Morena, y Oeste, Cirilo Ebraira.

Otra finca, en ídem, en el prado Antón Miguel, de 5,58 áreas; linda: Norte, Reguera; Este, Eugenio Licerías; Sur, Pedro de Diego, y Oeste, Víctor Cardenal.

Eusebio Manzanares:

Una finca, en ídem, titulada La Pradera, de 107 áreas 40 centiáreas; linda: Norte y Este, pared; Sur, Gregorio García, y Oeste, pared.

Zacarias Aliño:

Una finca, en ídem, barrio de Rebalosa, en la Cerrada del Monte, de 22,36 áreas; linda: Norte, pared; Este, Sur y Oeste, pared.

Otra, en ídem, en las Peñuelas, de 10,74 áreas; linda: Norte, piedras; Este, Sur y Oeste, pared.

Otra, en ídem, el Berrocal, de 21,48 áreas; linda: Norte, piedras; Este, herederos de Víctor Andas; Sur, Lugo, y Oeste, Gregorio García.

Otra, ídem, en la Colmena, de 21,48 áreas; linda: Norte, trigo; Este, Víctor Andas; Sur, senda; y Oeste, Gregorio García.

Rencio Romano:

Una finca, en ídem, en Zaznargo, de 11,18 áreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Oeste, calleja; Este, arroyo, y Sur, Diego.

Otra, en ídem, en la Cerrada de Alamos, de 5,58 áreas; linda: Norte, Satur-

Boo Olmo; Este, camino; Sur y Oeste, barranco.

Otra, en ídem, en el prado de la Pila, de 7,44 áreas; linda: Norte, Fernando Hernández; Este, Anselmo Pascual; Sur, Senén Antón, y Oeste, valladar.

Un huerto, en ídem, en el Egió tres casas, de 1,86 áreas; linda: todos los aires, cerrada de piedra.

Un prado, en ídem, en las huertas, de 3,72 áreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Este, Benito Chicharro; Sur y Oeste, pared.

Otro, en dicho término y sitio, de 3,72 áreas; linda: Norte, Saturnino Olmo; Este, Benito Chicharro; Sur, Toribio Pascual, y Oeste, pared.

Pablo Ramos:

Un prado, en ídem, en las Fuentes, de 5,58 áreas; linda: Norte, Julián Alonso; Este, Valentín Vicario; Sur, Cirilo Elvira, y Oeste, Patricio de la Morena.

Una finca, en ídem, en el Palomarejo, de 17,74 áreas; linda: Norte, Lorenzo Andrés; Este, Timoteo Vicario; sur y Oeste, Antonio Muñoz.

Otra en ídem, en la ran. de 5,58 áreas; linda: Norte, call.; Este, Agustín Ramos; Sur, pared, y Oeste, calle Real.

Otra, en ídem, en la Cerrada Cenrea Magra, de 11,18 áreas; linda: Norte, piedras; Este, Vicente Rupérez; Sur, Pedro Arribas, y Oeste, Eugenio Vicario.

Otra, en huerta Ricacho, de 11,18 áreas; linda: Norte, Nicomedes Esteban; Este, Mateo Vicario; Sur, Vicente Chicharro, y Oeste, río.

Antonio Andrés:

Un prado, en ídem, en el Charco, de 13,02 áreas; linda: Norte, camino; Este, Miguel Puente; Sur y Oeste, Inocente Andrés, sito en el barrio de Reballosa.

Otra, en ídem, en Terrubia, de 11,18 áreas; linda: Norte, camino; Este, Lorenzo Andrés; Sur, piedras, y Oeste, Juan de la Cruz.

Una finca, en ídem, en las Calzaderas, de 7,44 áreas; linda: Norte, Pedro Andrés Sánchez; Este, Santiago Andrés; Sur, Crispulo Chicharro, y Oeste, Juan Francisco Andrés.

Benito Andrés:

Una finca, en ídem, en el Barranco, de 11,18 áreas; linda: Norte y Este, pared; Sur, Julián Valverde, y Oeste, Víctor Andrés.

Otra, en ídem, en Carreolillas, de 17,54 áreas; linda: Norte, Gregorio Romano; Este, Sur y Oeste, liego.

Otra, en ídem, en dicho sitio, de 17,54 áreas; linda: Norte y Este, liego; Sur, Antonio Chicharro, y Oeste, liego.

Otra en ídem, en Nerdim del Cantalero, de 22,36 áreas; linda: Norte, liego; Este, camino; Sur, liego, y Oeste, Crispulo Chicharro.

Otra, en ídem, en Carreolillas, de 7,44 áreas; linda: todos los aires, liego.

María Andrés:

Un prado, en ídem, en Terrubia, de 17,74 áreas; linda: Norte, camino; Este, Inocente Andrés; Sur, pared, y Oeste, Paulino García.

Eusebio Arribas:

Una finca, en ídem, en las Carretas, de 17,54 áreas; linda: Norte, Nicanor de la Morena; Este, Ambrosio de Diego; Sur, Romualdo Elvira, y Oeste, Vicente Chicharro.

Otra, en ídem, en las Pedueñas, de 17,54 áreas; linda: Norte, camino; Este, Agapito Miguel; Sur, cirate, y Oeste, liego.

Esteban Ayuso:

Un prado, en ídem, en el arroyo Jimeno, de 11,18 áreas; linda: Norte, pared; Este, Pascual Antón; Sur, Francisco de Diego, y Oeste, Gregorio García.

Una finca labrantía, en ídem, en la Cebra, de 11,18 áreas; linda: Norte y Oeste, Bonifacio Jesús; Este, Vicente Andrés, y Sur, cerro 6 piedras.

Piáclio Ayuso:

Un finca en ídem, en la Calahorra, de 11,18 áreas; linda: Norte, Diego; Este, Juan Olalla; Sur, sendajo, y Oeste, Diego.

Valeriano Andas Campanario:

Un prado en ídem, de 17,54 áreas; linda: Norte, en contra; Este, Angel Ayuso; Sur, camino, y Oeste, Saturnino Elvira.

Cipriano Berrio:

Una finca en ídem y barrio de Manzanares, de 11,18 áreas, en el Pontón de las Nogueras; linda: Norte, Martín García; Este, reguera; Sur, Ambrosio de Diego, y Oeste, Vicente Chicharro.

Miguel Binde:

Un prado en ídem, en Terrubia, de 67,03 áreas; linda: Norte, Francisco Andrés; Este, Pedro Andrés; Sur, camino para Rebalón, y Oeste, Francisco Ortega.

Pedro Cardenas:

Una finca labrantía en ídem, y barrio de Manzanares, el Prado Corera, de 22,36 áreas; linda: Norte, Buenaventura Vicario; Este, río; Sur, pared, y Oeste, Romualdo Elvira.

Otra en ídem, en dicho sitio, de 22,36 áreas; linda: Norte, Severiano Elípe; Este, río; Sur, Nicomedes Esteban, y Oeste, Petra Vicerro.

Otra en ídem, en el Prado Nuevo, de 5,58 áreas; linda: Norte, río; Este, Jesús García; Sur, Braulio Ubas, y Oeste, Evaristo García.

Otra en ídem, en las Praderas de la Mata del Val, de 33,54 áreas; linda a todos los aires, cerrado de seto y piedras.

Crispulo Chicharro:

Una finca en ídem, en las Carrascas, de 22,36 áreas; linda: Norte, piedra; Este, Julián Chicharro; Sur, camino, y Oeste, Lorenzo Martín.

Otra en ídem, en las Aguadaderas, de 22,36 áreas; linda: Norte, Buenaventura Muñoz; Este, camino; Sur, Valentín Antón, y Oeste, Benito Chicharro.

Otra en ídem, en el Riyo, de 17,74 áreas; linda: Norte y Sur, Benito Chicharro; Este, pared, y Oeste, Juan de Dios Andrés.

Ramón Fernández:

Una finca en ídem, en el Chicharrillo, de 44,74 áreas; linda: Norte, Este y Oeste, Gregorio Alonso, y Sur, río.

Otra en ídem, en la Postanilla, de 5,58 áreas; linda: Norte, Toribio González; Este, Eusebio Manzanares; Sur, pared, y Oeste, camino.

Otra en ídem, en el arroyo de 5,58 áreas; linda: Norte, Gregorio Alonso; Este, camino; Oeste, Arroyo, y Sur, Gregorio Alonso.

Miguel García:

Una finca en ídem, en la Revilla, de 9,30 áreas; linda: Norte y Este, José Gamboa; Sur, Francisco Ortega, y Oeste, Facunda Benito.

Otra en ídem y dicho sitio, de 22,36 áreas; linda: Norte, Domingo Andrés; Este, Casiano Ayuso; Sur, Arroyo Piedras, y Oeste, José Gamboa.

Otra en ídem, en el Caballo, de 13,02 áreas; linda: Norte, Antonio Ferrer; Este, Juan de la Cruz; Sur, Arroyo Piedras, y Oeste, Antonio Andrés.

Otra en ídem, en las Praderas Angostas, de 9,30 áreas; linda: Norte, Justo González; Este, Víctor Andrés; Sur, Filipo Hernando, y Oeste, León Puente.

Tomasa García:

Una finca en ídem, en la Pradera, de 22,36 áreas; linda: Norte, Eusebio Manzanares; Este y Sur, Pzre y, y Oeste, Casiano Vicente.

Andrés Liceras:

Una finca en ídem y barrio de Manzanares, en la Tejera, de 5,58 áreas; linda: Norte, Víctor Cárdenas; Este, Reguera; Sur, Manuel Liceras, y Oeste, Camino.

Otra en ídem, en las Navazuelas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Julián Chicharro; Este, camino; Sur, barranco, y Oeste, Diego.

Otra ídem en el pontón, de 3,72 áreas; linda: Norte, Antonio Muñoz; Este, María Vitaro; Sur, Cirilo Elvira, y Oeste, camino.

Otra en dicho término. Pradón Fuente Valverde, de 5,58 áreas; linda: Norte, barranco; Este, Eusebio Arribas; Sur, Valentín Vicario, y Oeste, barranco.

Otra en ídem, en la Veguitia, de 5,58 áreas; linda: Norte, Julián Barrio; Este, Peiro de Diego; Sur, Cirilo Elvira, y Oeste, camino.

Lucía Lozano:

Una finca en ídem, en la Cueva Napa, de 14,90 áreas; linda: Norte, baldías; Este, Braulio Manzanares; Sur, baldías, y Oeste, Nicasio Vicario.

Otra en ídem y dicho sitio, de 7,48 áreas; linda: Norte, Dionisio Ubas; Este, Braulio Manzanares; Sur, Faustino Ramos, y Oeste, Teresa.

Crisantinas Monast-río:

Una finca en ídem, en la Cueva Mejada, de 5,58 áreas; linda: Norte, Benito Manzanares; Este, Lucía Lozano; Sur, piedras, y Oeste, parada.

Otra en ídem en la pradera de Sarro Domingo, de 3,72 áreas; linda: Norte, Vicente Chicharro; Este, Barranco; Sur, Romualdo Elvira, y Oeste, baldías.

Francisco Moraga:

Una finca en ídem, en las Navazuelas, de 22,36 áreas; linda: Norte y Este, piedras; Sur, Raimundo Arribas, y Oeste, Antonio Andas.

Otra en ídem, en el cerrado de las Pradillas, de 7,44 áreas; linda: todos los aires, cerrado a piedras.

Guillermo Moraga:

Una finca en ídem, en los Pradillos, de 22,36 áreas; linda: Norte, Francisco Moraga; Este, Dionisio Ubas; Sur, baldías, y Oeste, Norberto Lázaro.

Felipe de Pablo:

Un prado en ídem, en el prado Merio, de 3,72 áreas; linda: Norte, Calleja; Este, río; Sur, camino y Oeste, Mateo Vicario.

Otra en dicho término, en el prado Cazorca, de 22,36 áreas; linda: Norte, Evaristo García; Este, río; Sur, Severiano Elípe, y Oeste, Anastasio García.

Una finca labrantía en ídem, en las Mesas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Severiano Elípe; Este, barranco; Sur, Buenaventura Vicario, y Oeste, cirate.

Saturno Olmo:

Un prado en ídem, en Terrubia, de 22,36 áreas; linda: al Norte, posada; Este, Julián Valverde; Sur, Piedras, y Oeste, herederos de Manuel García.

Ramón Puente:

Una finca en ídem, en las Hojas, de 11,18 áreas; linda: Norte, María Chicharro; Este, pared; Sur, Mateo García, y Oeste, barranco.

Otra en ídem, bajo la Pradera, de 11,18 áreas; linda: Norte, Gregorio Romano; Este, liego; Sur, Gregorio Romano, y Oeste, reguera.

Otra en ídem, en la Revilla Espinosa, de 7,44 áreas; linda: Norte, liego; Este, cirate; Sur, Toribio Pascual, y Oeste, liego.

Otra en ídem, en el Galego, de 11,18 áreas; linda: Norte, liego; Este, camino; Sur, María Chicharro, y Oeste, pared.

Otra en ídem, en el Reguero, de 11,18 áreas; linda: Norte, Juan Pascual; Este, liego; Sur, Victoriano Sanchio, y Oeste, camino.

Otra en ídem, en el Prado Pedro, de 22,36 áreas; linda: Norte, Adrián Pascual; Este, camino; Sur, Gabriel Romano, y Oeste, camino del Pinar.

Pedro Ricate:  
Una finca en ídem, en el Pantón, de 11,18 áreas; linda: Norte, Requena; Este, Cipriano Andrés; Sur, pared, y Oeste, río.

Otra en el Prado de Abajo, de 7,44 áreas; linda: Norte, cirate; Este, camino; Sur y Oeste, Vicente Chicharro.

Jorge Romano:  
Un prado en ídem, en Cueva Negra, de 7,44 áreas; linda: Norte, Pedro Andrés; Este, calleja; Sur, Juan Vicente Salillas, y Oeste, río.

Matín Salillas:  
Una finca en ídem, en las Navazuelas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Piñal; Este y Sur, Francisco Licerias; y Oeste, Antonio Andrés.

Otra en ídem, en el Sotillo, de 3,72 áreas; linda: Norte, liego; Este, Andrés García; Sur, barranco, y Oeste, Manuel Moraga.

Teresa Scillas:  
Una finca en ídem, en el Arroyo Jimeno, de 3,72 áreas; linda: Norte, León Antón; Este y Sur, pared, y Oeste, Zacarías Oca.

Otra en ídem, en la Carradilla, de 5,58 áreas; linda: Norte, liego; Este, Felipe Hernando; Sur y Oeste, posada.

Felipe Valverde:  
Una finca en ídem, en la Cardera, de 22,36 áreas; linda: Norte, camino; Este, Casimiro Andrés; Sur, Cirate, y Oeste, Dionisio Arribas.

Eugenio Alcalde:  
Una casa en el pueblo de Lerma y calle Travesaía, número 49; linda: Norte, su entrada; Este, calle Real; Sur, casa de Santiago Sánchez, y Oeste, Gregorio García.

Pablo González:  
Una casa en ídem, en la calle Alta, número 5; linda: derecha, Julián Bermejo; izquierda, calle, y espalda, era.

Ruperto Antón:  
Una casa en ídem, en la calle Bilbao, número 6; linda: derecha, Salustiano Martín; izquierda, casa número 4 de Gabriel Romano, y espalda, calleja.

Tomasa Andrés Andrés:  
Una casa en ídem, en el barrio de Peralejo, en la calle de la Fuente, número 2; linda: derecha, Agustín de Pedro; izquierda, calle Plaza, y espalda, casa de Eugenio Andrés.

Saturino Olmo Romano:  
Una casa en ídem y calle del Rincón, número 10; linda: derecha, casa número 12, de Miguel Valverde; izquierda, casa número 8, de Romualdo Valverde, y espalda, era.

Romualdo Valverde Iñigo:  
Una casa en ídem, en la calle del Rincón, número 8; linda: derecha, casa número 10, de Gregorio Romano y Antonio Ferrer; izquierda, casa número 6, de Romualdo Valverde, y espalda, era.

Victoriano de Pedro de Diego:  
Una casa en ídem, en el barrio de Peralejo, calle de la Fuente, número 3; linda: derecha, Jacinto Andrés; izquierda, Juan Ferrer, y espalda, reguera.

Francisco de Diego Salillas:  
Una finca lacrantía en ídem, en el barrio de Ribabona, en la Parrilla, de 22,36 áreas; linda: Norte, rendajo; Este, Domingo Andrés; Sur, camino real, y Oeste, Bonifacio Ferrer.

Otro en la vega de ídem, de 83,54 áreas; linda: Norte, Justo González; Este, Vicente Andrés; Sur, Cerro de Piedras, y Oeste, Víctor Andrés.

Francisco Ortega:  
Una finca en ídem, en el Hoyo, de 22,36 áreas; linda: Norte, Bonifacio Ferrer; Este y Sur, Vicente Andrés, y Oeste, Julián Valverde.

José Ferrer:  
Un prado en dicho barrio, paraja titulado el Cabachano, de 16,11 áreas; linda: Norte, pared; Este, Víctor Andrés; Sur, liego, y Oeste, Domingo Andrés.

Una casa en dicho barrio, en la calle Real, número 8; linda: derecha, calle de la Iglesia; izquierda, casa número 6, de María Salillas; espalda, calle de la Iglesia, y frente, su calle.

Y conoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo de Lozans, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta de sus fincas por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID, según lo dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgo de Osma, 5 de Noviembre de 1918.—El Agente, José Moras. P—6734

**Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.**

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez. Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruyo por débitos de Contribución rústica y urbana del pueblo de Rota, correspondientes al tercer trimestre del año actual, donde están comorendados los deudores que después se indican, se ha dictado, con fecha 24 de Septiembre anterior, la siguiente *Provisión*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- Deudores que se citan.*
- María Escalera Herrera Pérez, 2,24 pesetas.
  - Herederos de Pedro Bejarano de Rodrigo, 2,16 pesetas.
  - Isabel Ruiz Herreras, 2,72.
  - Herederos de Josefa Reyes Pacheco, 6,56.
  - Casa Ducal de Osuna, 3,97.
  - Antonio Acuña Fuentes, 1,53.
  - Herederos de Rodrigo Márquez Patino, 3,67 pesetas.
  - Manuela Sánchez, vinda, 6,18.

Lo que se notifica á los deudores antes referidos, por medio de la presente, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 12 de Octubre de 1918.—Antonio Martín Bejarano, P—6519

Por la presente se requiere á D. Luis María Solano Rodríguez, herederos ó causahabientes, para que en el término de tercero día entreguen en el despacho de esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad que poseen relativos á los bienes inmuebles embargados por diligencia fecha 31 de Agosto de 1917 en expediente de apremio que contra el mismo se sigue en concepto de deudor de cuotas devengadas en esta término por Contribución urbana en esta ciudad, y de cuya diligencia y bienes á que se refiere, tiene oportuno conocimiento, según consta en dicho expediente; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado sin entregar los mencionados títulos, serán aplicados á su costa según es ablece el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se notifica con arreglo al artículo 142 de la citada Instrucción. Puerto de Santa María, 4 de Mayo de 1918.—El Agente P—6558

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**  
**Alcaldía Constitucional de Dodro.**

D. Ramón Ferreirós Manselle, Alcalde constitucional de Dodro.

Hago saber: Que á instancia de Manuel Romero, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido, sometido en el año corriente por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de su hermano Ramón Romero, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Peregrina, nació en San Juan de Laíño, provincia de La Coruña, el día 24 de Diciembre de 1889, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Taxyo (Laíño), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Ramón Romero, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro, 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Ramón Ferreirós. M—6739

**Alcaldía Constitucional de Laracón.**

Por virtud de expediente instruido á instancia del soldado Francisco Varela Cotelo, vecino de la parroquia de Lando, comprendido en el Reemplazo de 1914, para acreditar la excepción sobrevenida de hijo de padre pobre y sexagenario, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus otros tres hermanos llamados José, Ricardo y Ramón Varela Cotelo, cuyas cosas personales se consignan al final, acordó dicha Corporación declarar que hay motivos suficientes para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina y según dispone el artículo 145 del Reglamento.

Señas personales de José Varela Cotelo. Estatura regular, pelo y ojos negros,

color trigueño, nariz regular, barba afeitada, vestía traje de color negro.

**Señas personales de Ricardo Varela Coleto.**

Estatura regular, ojos y pelo castaño obscuro, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, vestía traje de color negro.

**Señas personales de Ramón Varela Coleto.**

Estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color trigueño, barba ninguna, vestía traje negro con americana.

Laracha, 14 de Septiembre de 1918.— El Alcalde, primer Teniente, Francisco Afán. M—6743

**Alcaldía Constitucional**

**de Illas.**

D. Juan González Fernández, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y conforme á lo prevenido por el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento del Ejército, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero por más de dieciséis años, de Manuel García Alonso, hijo de Rafael y María Antonia, natural del barrio de Carduso, parroquia de la Peral, en este Concejo, cuyo individuo se aumentó para la República de Cuba á la edad de cinco años escasos y desde el momento de su partida, pasados dieciséis años, se ignora su paradero, siendo sus señas personales, al ausentarse, las siguientes: estatura la relativa á su corta edad, pelo y cejas castaños, ojos claros, color moreno, nariz y boca regulares y frente ancha. Es hermano de Bonifacio García Alonso, mozo número 15 del Reemplazo de 1913, por este Ayuntamiento.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades de todas clases, tanto civiles como militares y especialmente de los Consules en los países donde exista emigración, se hace público por medio del presente edicto á fin de que se practiquen las oportunas gestiones y diligencias en averiguación del paradero del mencionado ausente, dando cuenta á esta Alcaldía del resultado, caso de ser habido.

Dado en Illas á 17 de Octubre de 1918. Juan González. M—6742

**Alcaldía Constitucional**

**de Llanes.**

A instancia de D. Francisco Celorio Pérez, vecino de Vibaño y padre del mozo Manuel Celorio Celorio, número 44 del Reemplazo de 1917, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de sus otros dos hijos Felipe y Joaquín Celorio Celorio, los cuales se embarcaron con rumbo á Veracruz hace más de diez años, siendo sus señas al embarcar las siguientes:

**Las de Felipe:**

Edad doce años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color sano y aire natural.

**Las de Joaquín:**

Edad doce años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color sano y aire natural.

**Ambos sin señas particulares.**

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Llanes, 25 de Octubre de 1918.— El Alcalde, Francisco Sanz. M—6745

**Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital (Madrid).**

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente en averiguación del paradero de Manuel Luna Villanueva, casado con Francisca Motas, y padre del mozo del Reemplazo de 1915 Andrés Luna Motas, número 91 del sorteo, que según información testifical, desapareció del domicilio conyugal, calle del Olivar, número 17, hace más de ca orce años, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca, y encargo á las demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta repetida Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9.

Madrid, 6 de Julio de 1918.—El Teniente de Alcalde, Manuel Tercero. M—6747

**Alcaldía Constitucional de Matanzas de Acentejo.**

D. Gonzalo García Afonso, Alcalde constitucional del pueblo de la Matanza de Acentejo.

El mozo de este pueblo, y Reemplazo de 1916, número 23 del sorteo, Gregorio Eulogio Martín Janes, alegó en el acto de la clasificación asistirle la excepción de ser hijo único, en sentido legal, de madre pobre cónyuge y viuda, á la que mantenía con el producto de su trabajo personal, pues aunque tiene otro hermano, éste se halla ausente, ignorándose su paradero hace más de diez años, y por ello se halla comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Instruido á petición de aquél el oportuno expediente, y resultando justificado que su hermano Ignacio Domingo Martín Janes se ausentó hace más de dieciséis años para las Américas, y que por la familia se han practicado las posibles diligencias en averiguación para saber su paradero.

La Corporación acordó en 19 de Marzo de 1916, declarar al mozo Gregorio Eulogio Martín Janes soldado condicional, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley, por haber justificado ante la Alcaldía la excepción que alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldados, fundándose que hay motivos suficientes para suponer la ausencia del expresado mozo Ignacio Domingo Martín Janes, y la Sección delegada de la Comisión mixta de Reclutamiento del archipiélago canario de Tenerife, en comunicación de fecha 21 de Mayo de 1917 declara, entre otras, al mozo Gregorio Eulogio Martín Janes soldado, con excepción del servicio en filas en su primera revisión, y la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife declara, entre otras, al dicho mozo Gregorio Eulogio Martín Janes soldado, con excepción del servicio en filas, según comunicación de fecha 15 de Mayo de 1916.

Como datos para la identificación de la persona del ausente se consignan las que son, á saber:

Era de color trigueño, pelo negro, ojos al pelo, lampiño, de estatura regular, sin ninguna seña particular.

Lo que se hace público por este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Matanzas de Acentejo, 10 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Gonzalo García. M—6748

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros.**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 120.189, á nombre de D.ª Pilar Moraber Sánchez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.—El Jefe de la Caja, Enrique Marcoe. X—2401

**Tranvía ó Ferrocarril Económico de Manresa á Berga.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Esta Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de obligaciones que en el sorteo verificado el día 14 del corriente mes, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona D. Miguel Martí y Beya, han resultado amortizadas las siguientes:

- 22, 24, 95, 106, 124, 207, 213, 247, 256, 265, 290, 370, 373, 387, 419, 424, 482, 662, 666, 727, 763, 874, 983, 1.121, 1.122, 1.143, 1.200, 1.232, 1.287, 1.309, 1.686, 1.704, 1.945, 1.965, 1.969, 1.982, 2.045, 2.085, 2.191, 2.216, 2.236, 2.314, 2.476, 2.606, 2.699, 2.790, 2.832, 2.881, 2.886, 2.909, 2.958, 3.044, 3.118, 3.139, 3.267, 3.275, 3.309, 3.343, 3.368, 3.505, 3.552, 3.553, 3.602, 3.631, 3.693, 3.696, 3.704, 3.881, 4.199, 4.206, 4.340, 4.474, 4.499, 4.520, 4.559, 4.576, 4.712, 4.723, 4.734, 4.819, 4.870, 5.048, 5.076, 5.204, 5.209, 5.224, 5.246, 5.248, 5.493, 5.588, 5.705, 5.808, 5.842, 5.857, 5.922, 5.944, 5.953, 5.998, 6.001, 6.064, 6.129, 6.192, 6.294, 6.369, 6.584, 6.637, 6.674, 6.728, 6.734, 6.869, 6.874, 6.991, 7.005, 7.133, 7.184, 7.198, 7.251, 7.279, 7.302, 7.393, 7.439, 7.461, 7.482, 7.494, 7.497, 7.540, 7.557, 7.568, 7.582, 7.617, 7.629, 7.650, 7.678, 7.704, 7.734, 7.871, 7.993, 8.164, 8.231, 8.324, 8.433, 8.535, 8.726, 8.768, 8.892, 8.911, 8.961, 9.091, 9.174, 9.196, 9.253, 9.319, 9.343, 9.383, 9.400, 9.444, 9.462, 9.602, 9.635, 9.679, 9.694, 9.715, 9.753, 9.855, 9.868, 10.020, 10.034, 10.093, 10.101, 10.153, 10.161, 10.204, 10.274, 10.463, 10.494, 10.618, 10.677, 10.724, 10.782, 10.892, 10.876, 10.889, 10.994, 11.100, 11.173, 11.267, 11.374, 11.470, 11.490, 11.608, 11.690, 11.701, 11.716, 11.726, 11.745, 11.746, 11.946, 11.973 y 11.985.—Total, 193 títulos.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de Enero próximo en las mismas Cajas que la Compañía anunciará oportunamente que se verificará el pago del cupón número 5, de las obligaciones en circulación.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1918.— El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Farjón. X—2400

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.**

En el anuncio correspondiente á los números de las 17.683 Obligaciones de la misma Compañía y 531 del Ferrocarril de Córdoba á Sevilla, amortizadas en el sorteo celebrado el día 14 del corriente, publicado en la GACETA DE MADRID del día 25 del actual, debe leerse en la octava serie, números 791.409 á 791.508, en lugar de números 790.409 á 791.508, como por error de imprenta figura.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

## COMPANÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA

Estado al 31 de Marzo de 1918.

	L.	s.	d.		L.	s.	d.
<b>Capital en Acciones:</b>							
<b>Autorizado:</b>							
17.500 Acciones ordinarias, 4 libras 20.....	350.000.		0. 0				
7.500 ídem preferentes acumulativas, al 6 por 100, 4 libras 20 cada una.....	150.000.		0. 0				
<b>£.....</b>	<b>500.000.</b>		<b>0. 0</b>				
<b>Subscrito:</b>							
13.808 Acciones ordinarias completamente liberadas.....	276.120.		0. 0				
168 ídem preferentes, desembolsada £ una por Acción.....	£ 168						
132 ídem preferentes, completamente liberadas.....	2.660	2.828.	0. 0	278.948.			0. 0
<b>Obligaciones:</b>							
Emisión consolidada al 5 por 100, autorizadas.....	180.000.		0. 0				
Subscritas.....	169.360.		0. 0				
A deducir: Obligaciones redimidas.....	21.900.		0. 0	147.460.			0. 0
<b>Beneficio apropiado á Capital como provisión contra el sobregasto por Cuenta de Capital....</b>				<b>17.570.</b>			<b>0. 0</b>
<b>Fondo de Amortización apropiado á Capital....</b>				<b>7.938.</b>			<b>13. 3</b>
<b>Cuenta de Redención de Obligaciones, cantidad nominativa de Obligaciones comprada con el fondo de Amortización y cancelada hasta la fecha.....</b>				<b>21.900.</b>			<b>0. 0</b>
<b>Deudores:</b>							
Sevilla.....	14.576.		17. 3				
Londres, incluyendo Intereses de obligaciones.....	10.267.		14. 6	24.844.			11. 9
<b>Accionistas por dividendos.....</b>				<b>230.</b>			<b>8. 8</b>
<b>Fondo de Amortización.....</b>	<b>21.587.</b>		<b>19. 9</b>				
<b>A deducir, Redención de Obligaciones.....</b>	<b>20.707.</b>		<b>1. 8</b>	<b>880.</b>			<b>18. 1</b>
<b>Cuenta de Reserva.....</b>				<b>15.000.</b>			<b>0. 0</b>
<b>Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias....</b>				<b>37.118.</b>			<b>19. 9</b>
<b>£.....</b>				<b>551.941.</b>			<b>10.10</b>
					<b>£.....</b>		
					<b>502.741.</b>		<b>15. 6</b>
<b>Capital invertido hasta el 31 de Marzo de 1917..</b>				<b>4.579.</b>			<b>6. 1</b>
<b>Capital invertido en el año hasta 31 Marzo de 1918.....</b>				<b>862.</b>			<b>12. 0</b>
<b>A deducir, £:</b>				<b>127.</b>			<b>5. 8</b>
Depreciación de contadores.....				<b>71.</b>			<b>2. 9</b>
Conexiones vendidas....				<b>868.</b>			<b>0. 5</b>
Contadores devueltos....				<b>3.711.</b>			<b>5. 8</b>
<b>Herramientas, etc. en las Casas de máquinas, Depósito, etc. (Contadores).....</b>				<b>11.928.</b>			<b>10. 5</b>
<b>Acreedores:</b>							
Sevilla.....				<b>9.123.</b>			<b>5. 3</b>
Londres.....				<b>110.</b>			<b>2. 0</b>
<b>£. 2.500 Empréstito inglés de Guerra. Costo.....</b>				<b>2.375.</b>			<b>0. 0</b>
<b>Caja de caudales en Londres.....</b>				<b>20.</b>			<b>0. 0</b>
<b>Efectivo en Caja.— Sevilla y Londres.....</b>				<b>21.931.</b>			<b>12. 0</b>
					<b>551.941.</b>		<b>10.10</b>

Declaración jurada en Sevilla á 8 de Agosto de 1918.—El Subdirector, J. R. Garay.  
Aprobado por el Consejo.—Cowley Lambell, E. M. Filgarte, Consejeros.—J. M. Hamilton, Secretario.

X—2493